



50 Finalidad del Plan

Este informe tiene por objeto documentar las medidas adoptadas por el Consejo Regional de Gobiernos del Centro Sur (SCRCOG) para facilitar la participación pública en la planificación del transporte, de conformidad con el Título 23 CFR 450.316. Describe las políticas y metodologías utilizadas para implicar al público en el proceso de planificación del transporte. Además, el informe ofrece una breve panorámica de cómo se lleva a cabo la planificación del transporte en la región.

Sección 1 Introducción

Quiénes somos

El South Central Regional Council of Governments (SCRCOG) se creó en 1985 en virtud de los artículos 4-124i a 4-124p de los Estatutos Generales de Connecticut (CGS), con la aprobación de los órganos legislativos de quince municipios: Bethany, Branford, East Haven, Guilford, Hamden, Madison, Meriden, Milford, New Haven, North Branford, North Haven, Orange, Wallingford, West Haven y Woodbridge.

Como uno de los nueve Consejos de Gobiernos (COG) de Connecticut, el SCRCOG actúa como Organización de Planificación Metropolitana (MPO) designada para la planificación del transporte por mandato federal, responsable de la asignación de fondos federales para el transporte dentro de la región.

El SCRCOG facilita la coordinación, cooperación y toma de decisiones intermunicipales. Aborda diversas cuestiones, como el transporte, el uso del suelo y la planificación medioambiental. El Consejo también es responsable de mantener y actualizar el Plan Regional de Conservación y Desarrollo (POCD), que ofrece recomendaciones sobre el uso del suelo, la vivienda, las infraestructuras de transporte, los parques y otras necesidades de la comunidad (CGS Capítulo 127 § 8-35a). Este plan se utiliza para revisar los cambios de uso del suelo que puedan afectar a los municipios miembros (CGS Capítulo 124 § 8-3b).

Además, el SCRCOG supervisa otros programas regionales, como el Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Riesgos, un Plan Regional de Viviendas Asequibles y un Programa Regional de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Proceso de planificación

La Junta Directiva del SCRCOG

El Consejo de Dirección del SCRCOG es el órgano decisorio de la organización y está compuesto por 15 miembros, un alcalde o concejal de cada municipio. El Consejo se reúne mensualmente para debatir y tomar decisiones sobre diversos asuntos regionales. Estas reuniones están abiertas al público, lo que fomenta la transparencia y la participación de la comunidad en el proceso de toma de decisiones.

La Comisión de Transportes

El Comité de Transporte, compuesto por siete altos cargos electos, desempeña un papel crucial en la elaboración de las propuestas de planificación y programación del transporte para el Consejo. Al proporcionar un foro para un examen en profundidad, el comité garantiza que las propuestas sean estudiadas detenidamente antes de ser presentadas al Consejo. Las reuniones se celebran el segundo miércoles de cada mes a mediodía y están abiertas al público, fomentando un ambiente informal que propicia la participación y los comentarios de la comunidad. Este planteamiento contribuye a crear un proceso de toma de decisiones más integrador en relación con las iniciativas de transporte.



Comité Técnico de Transportes

El Comité Técnico de Transporte está formado por personal municipal, personal estatal, operadores de transporte y otras partes interesadas. Esta comisión se reúne conjuntamente con la Comisión de Transportes el segundo miércoles de cada mes a mediodía. El objetivo de estas reuniones duales es facilitar la interacción entre los cargos electos -que pueden no tener formación profesional en ingeniería o planificación- y el personal técnico. Esta colaboración ayuda a garantizar que los cargos electos puedan hacer recomendaciones más informadas al Consejo en relación con las iniciativas de transporte.

Documentos básicos de planificación

Como MPO designada de la región, SCRCOG mantiene los siguientes documentos que ayudan a guiar el proceso de planificación del transportetation

El Plan Regional de Transporte Metropolitano (MTP)

El Plan de Transporte Metropolitano (MTP) es un documento de planificación a largo plazo que establece los objetivos de transporte para un periodo de 20 años y proporciona un marco para ayudar a orientar el uso de la financiación federal en la Región. El MTP proporciona orientación a la Región sobre las principales cuestiones políticas relativas a todos los modos de transporte. Incluye proyectos de importancia regional y programas de inversión previstos a lo largo de 20 años. Los proyectos incluidos en el MTP se incluyen finalmente en el TIP.

Programa de Mejora del Transporte (PIM)

El Programa de Mejora del Transporte (TIP) es un documento de planificación a medio plazo que identifica los proyectos de mejora del transporte que se financiarán a través de programas federales en un plazo fiscal de 4 años. Todo proyecto regional que utilice fondos federales debe figurar en el PIT. La información sobre proyectos se actualiza constantemente y se añaden nuevos proyectos. Los cambios en el PIT se realizan a través de un proceso de modificación que comienza con la recomendación del Comité de Transportes para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los proyectos del TIP se derivan del MTP de la región y son coherentes con él.

El Programa de Trabajo de Planificación Unificada (UPWP)

El Programa de trabajo de planificación unificada (UPWP) describe todas las actividades administrativas y de planificación del SCRCOG y los estudios de planificación del transporte que se llevarán a cabo en un plazo de 2 años. Para poder optar a un reembolso, todos los estudios y actividades de planificación deben identificar los costes y las fuentes de financiación y deben incluirse en el UPWP. Cualquier cambio en el UPWP se realiza a través del proceso de enmienda que comienza con la recomendación del Comité de Transporte para su aprobación por el Consejo de Dirección.

Lista anual de proyectos comprometidos

El Listado Anual de Proyectos Obligados (ALOP) es un informe requerido por la MPO que revela todos los fondos federales que han sido obligados en el año anterior para información pública. Este informe incluye inversiones en carreteras, tránsito, mantenimiento, vías peatonales e instalaciones de transporte en bicicleta. La elaboración y distribución de este documento garantiza que el público tenga un conocimiento exacto de cómo se gastan realmente los fondos federales en proyectos de transporte.



Sección 2 - Requisitos federales y estatales

La Ley de Inversión e Empleo en Infraestructura (IIJA)

La Ley de Inversión e Empleo en Infraestructura (IIJA) entró en vigor en noviembre de 2021. La IIJA continúa el compromiso de la anterior ley de transporte con la participación pública, ordenando a las Organizaciones Metropolitanas de Planificación (MPO) que cuenten con un plan de participación pública que proporcione a las personas, "organismos públicos afectados, representantes de los empleados del transporte público, transportistas de mercancías, proveedores de servicios de transporte de mercancías, proveedores privados de transporte, representantes de los usuarios del transporte público, representantes de los usuarios de vías peatonales e instalaciones de transporte de bicicletas, representantes de los discapacitados y otras partes interesadas, una oportunidad razonable de participar en el proceso de planificación del transporte metropolitano".

La IIJA ordena que los planes de participación pública de las MPO "se elaboren en consulta con todas las partes interesadas" y "prevean que todas las partes interesadas tengan oportunidades razonables de formular observaciones sobre el contenido del plan de transporte". Además, ordena a las MPO que, "en la medida de lo posible", "celebren las reuniones públicas en lugares y horas convenientes y accesibles", "empleen técnicas de visualización para describir los planes" y "pongan a disposición del público la información en formato y medios accesibles electrónicamente, como la World Wide Web, según proceda para ofrecer oportunidades razonables de examen de la información pública".

Directrices de la Administración Federal de Carreteras (FHWA)

Las organizaciones de planificación metropolitana están obligadas, en virtud de la Norma de Planificación Conjunta de la Administración Federal de Carreteras y la Administración Federal de Tránsito (23 CFR 450.316), a llevar a cabo un proceso de participación pública desarrollado localmente.

Para complementar este requisito, el SCRCOG proporciona procedimientos, estrategias y resultados deseados explícitos (23 CFR 450.316(a)(1)) en las políticas de participación pública.

TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 exige que la planificación y programación del transporte no sean discriminatorias por motivos de raza, color, origen nacional o discapacidad. La Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y una serie de leyes federales promulgadas en la década de 1990.



Sección 3 - Políticas de participación pública del SCRCOG

Llevar a cabo una divulgación proactiva

El SCRCOG se esfuerza por conseguir la participación continua de grupos y personas que puedan tener un interés personal en los esfuerzos de planificación del transporte. Esto incluye grupos sin ánimo de lucro y con intereses especiales que abordan temas como la igualdad de oportunidades, la pobreza, el transporte, la vivienda y el medio ambiente. El SCRCOG colabora activamente con estos grupos para ampliar las oportunidades de participación pública. En resumen, el objetivo del SCRCOG es informar y educar al público sobre los procesos y productos de la planificación del transporte.

La divulgación proactiva también debe incluir información oportuna sobre procesos, análisis y puntos de decisión. El SCRCOG proporcionará información oportuna sobre su papel, capacidad técnica, relación con el Departamento de Transporte de Connecticut, proceso de desarrollo del programa de trabajo anual de planificación del transporte, proceso de revisión trienal del plan de transporte y proceso de desarrollo/enmienda del TIP.

Llevar a cabo actividades de divulgación entre la población desatendida

SCRCOG identificará comunidades potenciales y las implicará en programas y proyectos de transporte. Los métodos de compromiso incluyen añadirlos a la lista de correo de transporte y traducir documentos vitales según sea necesario. El personal identificará en gran medida las comunidades potencialmente desatendidas mediante mapas que representen grandes proporciones de estas poblaciones. Estos esfuerzos se ajustarán a la Orden Ejecutiva 12898, "Acciones federales para atender a las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos", de 11 de febrero de 1994, y a la Orden Ejecutiva 13166, "Mejora del acceso a los servicios para las personas con conocimientos limitados de inglés", de 11 de agosto de 2000.

Considerar la opinión pública en la toma de decisiones

El SCRCOG se compromete a garantizar un tiempo suficiente para los comentarios y notificaciones del público como parte de sus esfuerzos de divulgación. Las convocatorias de reuniones se envían con al menos siete días de antelación y se establecen periodos de comentarios públicos para los productos de planificación del transporte, tal y como se indica en la tabla Notificación pública y tipo de reunión por producto. Este enfoque fomenta la inclusión y la transparencia en nuestros programas de divulgación. La opinión pública desempeña un papel crucial en el proceso de toma de decisiones. El Consejo valora los comentarios de la comunidad y tiene en cuenta las opiniones del público a la hora de tomar decisiones. El personal también utiliza estas aportaciones para crear y mejorar documentos, planes y programas. En última instancia, las propuestas y puntos de vista del público se priorizan y se tienen en cuenta antes de tomar las decisiones finales.

Revisar y documentar las directrices de participación pública

Las Directrices de participación pública se actualizarán periódicamente para garantizar la eficacia de la divulgación pública del SCRCOG, que el personal puede supervisar de varias maneras. El personal puede supervisar el tráfico del sitio web y hacer un seguimiento del número de visitas a los avisos públicos. Además, los comentarios del público, tanto si se envían por vía electrónica como si se hacen en reuniones presenciales, pueden aportar información valiosa para el proceso de planificación y ayudar al personal a analizar la eficacia de las iniciativas de participación pública.



Sección 4 - Cómo lleva a cabo el SCRCOG la participación pública

El SCRCOG ha desarrollado estas políticas de participación pública de acuerdo con los requisitos federales y estatales comentados anteriormente. El enfoque proactivo del SCRCOG respecto a la participación del público pretende involucrar al público, incluidas las poblaciones tradicionalmente desatendidas, las partes interesadas y otras partes o individuos interesados en los esfuerzos de planificación del transporte para que el público pueda ser consciente de las oportunidades de proporcionar comentarios, contribuir y ayudar a dar forma a las decisiones de transporte en la región.

Modos de participación pública

Reuniones del Comité SCRCOG

Todas las reuniones celebradas por el SCRCOG son accesibles a través de la ADA y están abiertas al público. Para fomentar una mayor participación, siempre que es posible se facilita el acceso a distancia, lo que también permite subtítular los contenidos para mejorar la accesibilidad. Cada mes de noviembre se publica un calendario de reuniones en el que se indica la programación de todas las reuniones ordinarias de la MPO. Los órdenes del día se publican en el sitio web de la agencia y se distribuyen al menos siete días antes de cada reunión. Previa solicitud, todo el material de las reuniones puede facilitarse en formatos accesibles.

Cada orden del día incluye la siguiente declaración tanto en inglés como en español para garantizar la claridad y la inclusión.

El orden del día y los anexos de esta reunión están disponibles en nuestro sitio web : www.scrcog.org. La asistencia lingüística y/o las adaptaciones de la ADA se proporcionan sin coste alguno para el público y se hará todo lo posible por responder a las solicitudes de asistencia a su debido tiempo. Para obtener una copia del orden del día en un idioma distinto del inglés, póngase en contacto con el SCRCOG con cinco días de antelación. Se proporcionarán ayudas/servicios auxiliares y traductores con conocimientos limitados de inglés.

Reunión pública

El SCRCOG celebra reuniones públicas para recabar comentarios y aportaciones durante las actualizaciones del plan y los estudios de transporte. Estas reuniones se celebran en lugares cómodos y accesibles para la ADA y se programan en horarios que fomentan la participación. Siempre que sea posible, se ofrece una opción a distancia para quienes no puedan asistir en persona. Las convocatorias de reuniones públicas se publican con antelación en la página web del SCRCOG y también pueden distribuirse por correo directo, anuncios legales o redes locales. SCRCOG anima activamente a todas las poblaciones y partes interesadas a asistir y participar.

Visualización y tecnología

El SCRCOG incorpora gráficos y técnicas de visualización para ilustrar y promover la comprensión pública de planes, conceptos técnicos, alternativas e impactos potenciales. Estas técnicas pueden incluir representaciones, mapas, fotos, diagramas, infografías, modelos o simulaciones. Pueden incluirse técnicas de visualización para mejorar presentaciones, exposiciones, folletos o contenidos de sitios web. Otras tecnologías, como las aplicaciones de encuestas, pueden utilizarse como herramientas de participación pública.



Publicidad

SCRCOG utiliza anuncios en el New Haven Register, La Voz Hispana, y Northeast News Today para las notificaciones del TIP y del Plan de Transporte. SCRCOG realiza anuncios legales cuando actualiza las Directrices de participación pública, el Plan de transporte metropolitano, el Programa de trabajo de planificación unificada y el Plan de mejora del transporte.

Partes interesadas y comunicación pública

Con el fin de recabar la opinión del público, el SCRCOG agradece y responde a los comentarios a lo largo del proceso de participación pública. Existen varias vías para obtener la comunicación de las partes interesadas y del público, algunas de las cuales se destacan a continuación. Es primordial reconocer que la inclusión justa de todas las partes y la evaluación de los métodos de participación pública son cruciales para el éxito de la comunicación.

Página web del SCRCOG (www.scrkog.org)

El sitio web es una plataforma vital de divulgación que permite al SCRCOG compartir información de forma eficaz y relacionarse con las distintas partes interesadas. Al mantener actualizados los informes, los órdenes del día y los datos regionales en el sitio web, el SCRCOG puede mejorar la transparencia y fomentar la colaboración entre los miembros, el personal municipal y el público. A medida que la tecnología siga evolucionando, también lo harán las capacidades del sitio web, convirtiéndolo en un recurso cada vez más importante para la comunicación y la difusión de información en la región. Hacer hincapié en un diseño fácil de usar y en la accesibilidad también ayudará a garantizar que todas las partes interesadas puedan acceder fácilmente a la información que necesitan. Informes, avisos de reuniones y enlaces proporcionan información y facilitan la comunicación.

Lista de correo

SCRCOG mantiene una lista de distribución para los cargos electos, el personal municipal, las agencias asociadas, los proveedores de servicios de transporte y las partes interesadas regionales. Esta lista se utiliza para compartir avisos de reuniones, actualizaciones de proyectos y boletines informativos.

Las personas que deseen inscribirse en esta lista pueden ponerse en contacto directamente con SCRCOG o inscribirse en el sitio web de SCRCOG. SCRCOG mantiene esta lista a través de Mailchimp.

Boletín mensual, Notas e Informes

El boletín se publica mensualmente y ofrece información actualizada sobre planificación del transporte, uso del suelo, cuestiones medioambientales y programas de servicios municipales. Se distribuye a través de la lista de correo y se publica en el sitio web de la región. Además, los memorandos e informes, así como el material de las reuniones mensuales del Consejo de Dirección y del Comité de Transporte, están disponibles en el sitio web de la agencia para facilitar su acceso.

Redes sociales

El SCRCOG utiliza las redes sociales para informar al público sobre programación, ofertas de empleo y otros acontecimientos de actualidad. Los interesados pueden seguir a la organización en South Central Regional Council of Governments (SCRCOG) en LinkedIn y en SouthCentralRegionalCOG en Facebook.